

BASES DE LA PROMOCIÓN

BATIDOS RASCA Y GANA FIDMA 2026

Primera: Ámbito de la promoción y participantes

La entidad mercantil CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. (en adelante CAPSA) llevará a cabo en la Comunidad Autónoma de Asturias una promoción publicitaria dirigida a todo usuario mayor de edad que realice la compra de al menos 2 briks de 200 ml de Batido de Chocolate de Central Lechera Asturiana, en el punto de venta del stand de Central Lechera Asturiana de la Feria Internacional de Muestras de Asturias (FIDMA'26), para premiar la fidelidad de los clientes.

Segunda: Productos objeto de promoción

Batido de Chocolate de Central Lechera Asturiana de 200 ml, adquirido en el punto de venta del stand de Central Lechera Asturiana de FIDMA'26.

Tercera: Duración

El período promocional comprenderá desde las 11:00 horas del 1 de agosto, a las 22:00 horas del 16 de agosto de 2026, ambos inclusive, salvo hasta fin de existencias con anterioridad, en cuyo caso se tendrá por finalizada la promoción. Dicho período estará sujeto a los horarios y días de apertura del recinto ferial, así como a las posibles restricciones sanitarias que en su caso puedan acordar las autoridades.

Cuarta: Premios

La promoción tendrá por objeto los siguientes obsequios:

- 100 toallas de playa: valoración de 12,28 €/unidad
- 100 sombrillas de playa: valoración de 10,04 €/unidad

Todos los premios tienen el IVA incluido.

Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción.

El premio con el que cada ganador resulte agraciado es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, o cualquier otra prestación en especie.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. CAPSA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

Quinta: Mecánica de la promoción

Para participar en el sorteo objeto de promoción, el consumidor necesariamente deberá:

- Adquirir en el punto de venta del stand de Central Lechera Asturiana de FIDMA'26, al menos 2 briks de 200 ml de Batido de Chocolate de Central Lechera Asturiana.
- Por dicha compra se entregará una tarjeta rasca y gana con la que podrá obtener un premio directo.
- Habrá un total de 3.000 rascas.
- El premio obtenido, se entregará en el mismo momento, en el Stand Central Lechera Asturiana de la Feria de Muestras.

Cada comprador recibirá una tarjeta rasca y gana por la compra de 2 briks de 200 ml de Batido de Chocolate de Central Lechera Asturiana.

Sexta: Publicidad de la identidad de los ganadores. Tratamiento de datos personales

Los participantes son informados de que la presente promoción no conlleva tratamiento alguno de Datos de Carácter Personal, de conformidad con la Normativa Europea (REGLAMENTO (UE) 2016/679) y española de aplicación (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre) en materia de Protección de Datos de Carácter Personal. CAPSA no recaba, almacena ni tiene acceso a ningún dato de los participantes en la presente promoción.

Séptima: Posibilidad de exclusión de participantes

Es voluntad de CAPSA que la competición entre los distintos participantes resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la promoción.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, no tendrán derecho a optar a los premios y por tanto no recibirán un rasca.

Octava: Tratamiento fiscal

Los premios objeto de promoción no se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo, (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base no exceda de 300 euros.

Novena: Protocolización de Bases

Las presentes bases serán protocolizadas ante la Notaria D^a Miryam Calzón García, de Pola de Siero, Asturias.

Décima: Difusión de la Promoción

La comunicación de la promoción podrá realizarse en los siguientes medios:

- * Página web del Club de Fidelización.
- * Página web de Central Lechera Asturiana.
- * E-mailing a la Base de Datos de Socios del Club de Fidelización.
- * Páginas en Redes Sociales y Microbloggings

Décimo primera: Modificación de la promoción

La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CAPSA.

CAPSA se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

Décimo segunda: Limitaciones

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades organizadoras del presente concurso y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Corporación Alimentaria Peñasanta, incluido, de conformidad con el ámbito de la presente promoción, así como el personal que preste servicio en el Stand Central Lechera Asturiana de la Feria de Muestras.

